

BOLETÍN DE ENMIENDA No. 5

ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE SEGURIDAD PERIMETRAL, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA PLANTA CENTRAL

CÓDIGO SEPA: MULTIFASE I-119-LPI-B-001-2023

El presente Boletín de Enmiendas se lo emite según lo estipulado en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN— 2349-15, en la sección B. Documentos de Licitación - Claridad de los Documentos de Licitación, en el numeral 2.25 “(...) *Toda información, aclaración, corrección de errores o modificación adicional de los documentos de licitación se debe enviar, a cada uno de los posibles oferentes que adquirieron los documentos de licitación originales, con tiempo suficiente respecto a la fecha fijada como límite para la recepción de las ofertas, a fin de que los oferentes puedan tomar medidas apropiadas. De ser necesario, se debe prorrogar la fecha límite. El Banco debe recibir una copia (por escrito o en forma electrónica) y debe ser consultado con respecto a una notificación de “no objeción” cuando el contrato esté sujeto a revisión ex ante. (...)*” y en cumplimiento a la Solicitud de Ofertas en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) en el numeral 8. Enmienda al Documento de Licitación en los numerales:

“8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de Ofertas, modificar el documento de licitación mediante la publicación de enmiendas.

8.2 Todas las enmiendas publicadas formarán parte del documento de licitación y se comunicarán por escrito a todos los interesados que hayan obtenido el Documento de Licitación del Comprador de acuerdo con lo dispuesto en la IAO 6.3. Asimismo, el Comprador publicará sin demora la enmienda en su página web, con arreglo a la IAO 7.1”

Al respecto se informa las siguientes enmiendas, las mismas que se deberá tomar en cuenta al momento de elaborar la oferta a presentar:

ENMIENDA Nro. 1

Boletín de Enmienda Nro. 3: Enmienda 12

Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

5.8 Instalación, Configuración y Puesta En Marca de la Solución.

EN DONDE DICE:

<p>5.8.5</p>	<p>Conectividad con Housing equipos de seguridad</p>	<p>El Proveedor deberá instalar y configurar, las adecuaciones requeridas, de acuerdo a las necesidades de diseño del MSP, la siguiente cantidad mínima de reflejos en cobre y fibra óptica en los racks que determine el Ministerio de Salud Pública, dentro del Centro de Datos - CNT E.P, con la finalidad de permitir la integración LAN de los equipos de seguridad requeridos. Adicionalmente deberá incluir la interconexión de los reflejos LAN solicitados, con los equipos de networking que determine/disponga el Proveedor de Housing del MSP dentro de su core de comunicaciones:</p> <p>32 reflejos de red LAN en fibra óptica multimodo para patch cords con conectores LC a 10 GbE desde el Rack a asignar para la instalación de los equipos de seguridad perimetral hacia el Rack de comunicaciones del proveedor (distancia entre racks no mayor a 10 metros lineales).</p> <p>32 reflejos de red LAN en cobre a 10 GbE categoría 6A administrables (inteligentes) desde el Rack a asignar para la instalación de los equipos de seguridad perimetral hacia el Rack de comunicaciones del proveedor (distancia entre racks no mayor a 10 metros lineales).</p> <p>La ubicación final de cada reflejo en los racks del MSP, puede variar de acuerdo al diseño que se aplique, sin embargo, el Proveedor deberá considerar que la distancia máxima entre racks no superará los 10 metros lineales. En todos los casos, el Proveedor deberá considerar los lineamientos técnicos y estándares que disponga y exija la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT E.P., para la instalación de cableado estructurado en racks de servidores y comunicaciones dentro del Centro de Datos - la Armenia, así como los patch panels, conectores, patch cords y demás componentes requeridos.</p> <p>El Proveedor deberá entregar como mínimo 32 patch cords de fibra óptica multimodo conector LC/LC y 32 patch cords UTP 6A administrables. La longitud de los cables debe ser la adecuada para permitir una organización y peinado eficientes en cada rack, se debe garantizar el radio de curvatura indicado en las especificaciones técnicas de los cables.</p> <p>El Proveedor deberá etiquetar y “peinar/organizar” todo el cableado de FO (Fibra Óptica) y Cobre solicitado en este apartado, dentro de los racks designados por el Ministerio de Salud Pública para la interconexión de los equipos requeridos, de acuerdo con los lineamientos de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones y la DTIC. Todo el cableado de FO (Fibra Óptica) y Cobre que el Proveedor instale, deberá contar con certificación de categoría y una garantía técnica sobre todos sus componentes durante el tiempo de la garantía. El Proveedor deberá coordinar los trabajos de adecuación de cableado estructurado con el Proveedor de Housing Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT E.P y el Ministerio de Salud Pública.</p>
--------------	--	---

	<p>En el siguiente link: https://almacenamiento.msp.gov.ec/index.php/s/3tpDU5JnLl4BU5n, se encuentra la documentación correspondiente a los lineamientos técnicos y estándares que dispone y exige la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT E.P</p> <p>Todo el proceso y sistema de cableado para la solución de seguridad perimetral estará a cargo del proveedor y será del tipo inteligente (IIM - Intelligent Infrastructure Management).</p>
--	---

DIRÁ

5.8.5	<p>Conectividad con Housing equipos de seguridad</p>	<p>El Proveedor deberá instalar y configurar, las adecuaciones requeridas, de acuerdo a las necesidades de diseño del MSP, la siguiente cantidad mínima de reflejos en cobre y fibra óptica en los racks que determine el Ministerio de Salud Pública, dentro del Centro de Datos - CNT E.P, con la finalidad de permitir la integración LAN de los equipos de seguridad requeridos. Adicionalmente deberá incluir la interconexión de los reflejos LAN solicitados, con los equipos de networking que determine/disponga el Proveedor de Housing del MSP dentro de su core de comunicaciones:</p> <p>32 reflejos de red LAN en fibra óptica multimodo para patch cords con conectores LC a 10 GbE desde el Rack a asignar para la instalación de los equipos de seguridad perimetral hacia el Rack de comunicaciones del proveedor (distancia entre racks no mayor a 10 metros lineales).</p> <p>La ubicación final de cada reflejo en los racks del MSP, puede variar de acuerdo al diseño que se aplique, sin embargo, el Proveedor deberá considerar que la distancia máxima entre racks no superará los 10 metros lineales. En todos los casos, el Proveedor deberá considerar los lineamientos técnicos y estándares que disponga y exija la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT E.P., para la instalación de cableado estructurado en racks de servidores y comunicaciones dentro del Centro de Datos - la Armenia, así como los patch panels, conectores, patch cords y demás componentes requeridos.</p> <p>El Proveedor deberá entregar como mínimo 32 patch cords de fibra óptica multimodo conector LC/LC. La longitud de los cables debe ser la adecuada para permitir una organización y peinado eficientes en cada rack, se debe garantizar el radio de curvatura indicado en las especificaciones técnicas de los cables.</p> <p>El Proveedor deberá etiquetar y “peinar/organizar” todo el cableado de FO (Fibra Óptica) y Cobre solicitado en este apartado, dentro de los</p>
-------	--	---

	<p>racks designados por el Ministerio de Salud Pública para la interconexión de los equipos requeridos, de acuerdo con los lineamientos de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones y la DTIC. Todo el cableado de FO (Fibra Óptica) y Cobre que el Proveedor instale, deberá contar con certificación de categoría y una garantía técnica sobre todos sus componentes durante el tiempo de la garantía. El Proveedor deberá coordinar los trabajos de adecuación de cableado estructurado con el Proveedor de Housing Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT E.P y el Ministerio de Salud Pública.</p> <p>En el siguiente link: https://almacenamiento.msp.gov.ec/index.php/s/3tpDU5JnLl4BU5n, se encuentra la documentación correspondiente a los lineamientos técnicos y estándares que dispone y exige la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT E.P</p> <p>Todo el proceso y sistema de cableado para la solución de seguridad perimetral estará a cargo del proveedor y será del tipo inteligente (IIM - Intelligent Infrastructure Management).</p>
--	--

ENMIENDA Nro. 2

Boletín de Enmienda Nro. 3: Enmienda 13

Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

5.4 Equipo para la administración centralizada para la solución de seguridad perimetral

EN DONDE DICE:

5-4	Equipo para la administración centralizada para la solución de seguridad perimetral	
5.4.1	Descripción	
5.4.1.1	<p>La solución de seguridad perimetral debe contar con la siguiente plataforma de administración:</p>	<p>La solución debe presentar un equipo físico dedicado para la plataforma de administración, el cual permita:</p> <p>Opción A: La implementación de dos máquinas virtuales en alta disponibilidad para las siguientes funciones independientes: Administrador de políticas y reglas de seguridad. Administrador de logs, correlacionador de eventos y reportes.</p> <p>Opción B: La implementación de una máquina virtual en alta disponibilidad para las siguientes funciones: Administrador de políticas y reglas de seguridad. Administrador de logs, correlacionador de eventos y reportes</p>

DIRÁ

5.4	Equipo para la administración centralizada para la solución de seguridad perimetral	
5.4.1	Descripción	
5.4.1.1	La solución de seguridad perimetral debe contar con la siguiente plataforma de administración:	<p>La solución debe presentar un equipo físico dedicado para la plataforma de administración, el cual permita:</p> <p>Opción A: La implementación de dos máquinas virtuales para las siguientes funciones independientes: Administrador de políticas y reglas de seguridad. Administrador de logs, correlacionador de eventos y reportes.</p> <p>Opción B: La implementación de una máquina virtual en alta disponibilidad para las siguientes funciones: Administrador de políticas y reglas de seguridad. Administrador de logs, correlacionador de eventos y reportes</p>

Nota.- Se mantiene lo requerido inicialmente en la solicitud de ofertas, por tanto se procede al retiro de la Enmienda 13 dentro del Boletín de Enmienda Nro. 3.

El presente Boletín de Enmienda será publicado en los mismos medios en que se publicó inicialmente la Solicitud de Ofertas de Bienes para la Licitación Pública Internacional.

Para constancia de lo actuado, suscriben los miembros del Comité Técnico de Evaluación, Selección y Adjudicación en un solo ejemplar, el presente Boletín de Enmienda.

Miembros del Comité, con voz y voto

Ing. Rodney Eduardo
 Castro Galarza
**Delegado Máxima Autoridad
 Presidente del Comité
 Técnico**

Ing. Harrinson Orlando
 Simbaña
**Delegado del Área
 Requirente**

Ing. Ramiro Enrique González
 Capelo
**Profesional Afín al Objeto
 de Contratación**

RAZÓN: Siendo por tal, que el Boletín de enmienda Nro. 05 que antecede fue leído y suscrito acorde a los términos legales por los miembros del Comité Técnico de Evaluación, Selección y Adjudicación, designados a través de la Nro. MSP-CGAF-BID-2023-0002-R de

21 de marzo del 2023, y actualización de la delegación emitida mediante memorando Nro. MSP-CGAF-BID-2023-0252-M de 05 de abril de 2023, para el proceso de Licitación Pública Internacional, con código SEPA No. MULTIFASE I-119-LPI-B-001-2023, denominado “ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE SEGURIDAD PERIMETRAL, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA PLANTA CENTRAL”. - Lo certifico. -

Ing. Gladys Alquina Pila
Secretaria del Comité Técnico

Quito, 19 de junio de 2023